

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 15 de marzo de 2023, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 15 de marzo de 2023.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Ausentes: Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) por motivos laborales.

Asiste como secretario, el secretario titular, Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 8 de febrero de 2023.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
 - 3.1. Procedimiento para el deslinde de los términos municipales de Oyón-Oion y Lapoblación-Meano (Navarra).
4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
 - 5.1. Declaración de EUDEL con motivo del 8 de marzo de 2023.
 - 5.2. Acuerdo de adhesión de los municipios alaveses a la estrategia foral contra la soledad no deseada Araba a punto.
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 6.1. Solicitud de inclusión de obras en el programa 2024/2025 del Plan Foral de Obras y Servicios.
 - 6.2. Aportaciones al Plan Territorial Parcial de Rioja Alavesa.
 - 6.3. Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion. AOP zona de infraestructuras básicas y de servicios infraestructuras de eliminación de residuos sólidos (H.4), no peligrosos e inertes en SNU categoría no definido.
 - 6.4. Decisión sobre el borrador de convenio aportado por la Junta administrativa de Labraza.

- 6.5. Proyecto de instrumento regulador de la participación en impuestos municipales de los concejos de Barriobusto y Labraza.
- 6.6. Liquidación del presupuesto general del ejercicio 2.022 y expediente de incorporación de créditos.
- 6.7. Aprobación inicial presupuesto general ordinario del ejercicio 2023.
- 6.8. Aprobación del plan de financiación de la obra “Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera”.

Último punto) Ruegos y preguntas.

De conformidad con el carácter de la sesión y su orden del día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 8 de febrero de 2023.

Sr. alcalde invita a los señores concejales y señoras concejales a formular observaciones al acta. No se formulan.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 8 de febrero de 2023.

Votos a favor 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde la 18 al 48 de 2023.

3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.

3.1. Procedimiento para el deslinde de los términos municipales de Oyón-Oion y Lapoblación-Meano (Navarra).

Antecedentes:

- 1) Procedimiento para el deslinde de los términos municipales de Oyón-Oion y Lapoblación-Meano (Navarra) promovido por este último ayuntamiento y notificado el pasado 1 de marzo de 2023.

- 2) Real Decreto 3426/2000, de 15 de diciembre que regula el procedimiento de deslinde de términos municipales pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas.

Se acuerda:

- 1) Comparecer en el expediente para el deslinde de los términos municipales de Oyón-Oion y Lapoblación-Meano (Navarra).
- 2) Nombrar una comisión integrada por el sr. alcalde – presidente Eduardo Terroba Cabezón, por los concejales señores José Antonio Tarragona Elejalde, Jose Manuel Villanueva Gutiérrez, y Manuel Gamarra López Brea y por el sr. secretario de la Corporación y el perito que designe cada ayuntamiento, para verificar la operación.
- 3) Comunicar este acuerdo a Gobierno Vasco - Eusko Jaurlaritza y Diputación Foral de Álava, para que en el plazo de 15 (quince) días designen hasta un máximo de tres representantes por cada administración que se incorporarán a la comisión de deslinde.
- 4) Manifiestar que al acto de realización material del deslinde asistirán únicamente, por el municipio de Oyón-Oion, dos personas, preferentemente residentes en el concejo de Barriobusto que por su avanzada edad y acreditado juicio puedan justificar el sitio en el que estuvieron los mojones o señales divisorias.
- 5) Comunicar al Ayuntamiento de Lapoblación-Meano (Navarra).

Votos a favor 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.

5. Comisión de Euskera y Bienestar Social.

5.1. Declaración de EUDEL con motivo del 8 de marzo de 2023.

Sra. Eslava Guillerna (EAJ-PNV) da lectura a la moción en castellano que se transcribe:

Modelo de Declaración de EUDEL con motivo del 8 de marzo de 2023

Han pasado más de 25 años desde que se adoptó el acuerdo internacional de lograr la participación política y distribución equilibrada del poder entre hombres y mujeres en la toma de decisiones en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. A pesar de los avances, la mayoría de los países del mundo no ha logrado la Igualdad de género, y son pocos los que han establecido o cumplido metas ambiciosas respecto de la paridad entre los sexos.

En el contexto actual de crisis múltiples se busca replantear los modelos social, económico, medioambiental y de gobernanza a fin de reducir las brechas de desigualdad, que han aumentado para gran parte de la humanidad y, principalmente, para las mujeres. Es el tiempo de liderar para transformar las organizaciones y la sociedad hacia modelos de relación mucho más inclusivos, cooperativos y creativos. Se necesita avanzar hacia un modelo de gobernanza feminista de colaboración multisectorial; basada tanto en la escucha como en la puesta en marcha de procesos de la participación y distribución de poderes y responsabilidades.

Las organizaciones feministas y de mujeres en su diversidad y entre generaciones, vienen movilizándose para denunciar y reclamar una serie de cuestiones de igualdad: desde la justicia racial hasta la igualdad salarial, el fin a la violencia y la discriminación contra las mujeres, la eliminación del acoso sexual, la justicia climática, el mantenimiento de la paz y más.

La participación y el liderazgo de las mujeres en la política y en todos los ámbitos de decisión en pie de igualdad son fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030. Sin embargo, desde el ámbito local hasta el global, la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las esferas formales sigue siendo limitado, ya sea en la política, la administración pública, empresas privadas, universidad, sindicatos, asociaciones y cooperativas, y otros sectores.

Este 8 de marzo, día internacional de las mujeres, es prioritario impulsar los liderazgos de las mujeres desde un modelo de gobernanza feminista y liderazgo compartido. Trabajar por generar las condiciones para aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en igualdad. Hay que entender la participación de las mujeres desde una perspectiva mucho más amplia, no solo la formal o normativa, sino que tenemos que cambiar las condiciones en las que las mujeres puedan participar de los espacios de decisión.

Para trabajar por la participación de las mujeres es necesario...

- combatir las resistencias e inercias que impiden compartir y ceder espacios de poder, rompiendo los techos de cristal con medidas que garanticen la presencia de las mujeres en todos los espacios, en toda su diversidad y con perspectiva interseccional;
- avanzar radicalmente en una distribución corresponsable de las tareas de cuidado, porque es un principio de justicia y porque la sobrecarga de las mujeres limita su ejercicio pleno de la ciudadanía;
- poner en valor el sector profesional de los cuidados precarizados y otros trabajos feminizados, y reconocer su valor social, mejorando sus condiciones;
- combatir los estereotipos y prejuicios que limitan la confianza, credibilidad e influencia de las mujeres en el ejercicio de los liderazgos;
- erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres, incluidas la violencia política contra las mujeres;
- deconstruir las prácticas y formas de ejercicio del liderazgo desde modelos androcéntricos basados en la dominación; desconsiderando los tiempos y la responsabilidad del cuidado; que desprecian el talento y saberes de las mujeres y otros colectivos excluidos del poder; y sin valorar el trabajo colectivo;
- colocar los derechos de las mujeres y las niñas en el centro de una agenda feminista con enfoque interseccional, renovada, radical y transformadora, para combatir la sistemática exclusión de estas en el poder y reducir las brechas de desigualdad.

Por eso los Ayuntamientos Vascos, en el marco de nuestras competencias, nos comprometemos a impulsar el liderazgo de las mujeres y a favorecer las condiciones para el ejercicio del poder en igualdad. Se trata de fortalecer las políticas que promuevan el empoderamiento y participación de las mujeres en todos los estamentos públicos y privados según lo establecido en la Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres:

1. Iniciar procesos participativos para la creación de Casas de Mujeres, adaptados a las necesidades de cada municipio.
2. Dotar los programas y las escuelas de empoderamiento de recursos y espacios adecuados.
3. Fortalecer la participación del movimiento feminista y las diferentes asociaciones de mujeres en los Consejos Locales de mujeres/igualdad desde un firme compromiso de toma de decisiones compartidas.
4. Reforzar la interseccionalidad de los planes de igualdad en todos los ámbitos que conforman nuestra sociedad para llegar a consolidar la participación plena y efectiva de las mujeres en su diversidad.
5. Generar datos desagregados por edad y género para aportar información a la elaboración de políticas que tengan un impacto directo en las vidas de las niñas, adolescentes y mujeres según el mandato de la ley 1/2022.
6. Articular espacios de aprendizaje y empoderamiento para las mujeres que acceden a la política, mediante redes de apoyo, solidaridad y alianza entre mujeres electas, como Basqueskola Sarea y otras.
7. Instar a que EUDEL proponga protocolos para hacer frente a la violencia política, que impulse la investigación sobre la participación de las mujeres y sobre la capacidad de decisión y apoye los avances hacia una representación equilibrada.

Así mismo se transcribe en euskera

2023ko martxoaren 8rako EUDELEko Ereduzko Adierazpena

25 urte baino gehiago igaro dira, Beijingeko Adierazpenean eta Ekintza Plataforman, erabakiak hartzerako orduan, gizonen eta emakumeen artean parte-hartze politikoa eta boterearen banaketa orekatua lortzeko nazioarteko akordioa hartu zenetik. Nahiz eta aurrerakuntzak izan diren, munduko herrialde gehienek ez dute genero berdintasunik lortu, eta gutxi batzuk bakarrik ezarri edo bete dituzte sexuen arteko berdintasunean asmo handiko helburuak.

Egungo krisi anitzen testuinguru honetan, gizarte, ekonomia, ingurumen eta gobernantza ereduak birplanteatu nahi dira, berdintasun-arrakalak gutxitzeko asmoarekin, arrakala horiek gizartearen zati handi batentzat handitu direlako eta, batez ere, emakumeentzat. Orain da liderrak izateko garaia, erakundeak eta gizartea eraldatzeko harreman-eredu askoz ere inklusiboagoak, kooperatiboagoak eta sortzaile agoak lortzeko. Sektore anitzeko lankidetzako gobernantza feministaren eredu baterantz aurrera egin behar da, elkar entzutean oinarrituz, baita botere eta erantzukizunen banaketa eta partaidetza-prozesuak abian jartzean ere.

Mugimendu eta talde feministak eta emakumeenak, aniztasunean eta belaunaldien artean, berdintasunaren inguruko hainbat gai salatzeko eta eskatzeko mobilizatzen ari dira. Adibidez, arrazakeriaren kontrako justiziatik hasi eta soldata-berdintasuneraino, indarkeriaren amaiera eta

emakumeen aurkako diskriminazioa, sexu-jazarpenaren ezabatzea, klimaren aldeko justizia, bakea mantentzea, eta hainbat gehiago.

Emakumeek politikan eta erabakiak hartzerakoan berdintasunean parte hartzea eta lidergoa izatea funtsezkoak dira, 2030an, Garapen Jasangarriaren Helburuak lortzeko. Hala ere, tokiko eremutik orokorrera, emakumeen parte-hartzea mugatua izaten jarraitzen du, alderdi formaletako erabakiak hartzerakoan, besteak beste, politika gaietan, administrazio publikoan, enpresa pribatuetan, unibertsitatean, sindikatuetan, elkarte eta kooperatibetan, eta beste hainbat sektoretan.

Martxoaren 8 honetan, emakumeen nazioarteko egunean, lehentasuneko da emakumeen lidergoak sustatzea, gobernantza feministaren eta lidergo partekatuen eredu batetik abiatuta. Era berean, berdintasun arloan erabakiak hartzean, emakumeen parte-hartzea areagotzeko baldintzak sortzearen alde lan egin behar da. Emakumeen parte-hartzea ikuspegi askoz ere zabalago batetik ulertu behar da, ez bakarrik ikuspegi formal edo arauemaitetik. Emakumeek erabakiguneetan parte hartzeko dituzten baldintzak aldatu behar ditugu.

Emakumeen parte-hartzearen alde lan egiteko, beharrezko da...

- botere-espazioak partekatzea eta uzteak eragozten dituzten erresistentzietan eta inertzietan aurre egitea. Horretarako, kristalezko sabaiak hautsi behar dira, espazio guztietan, aniztasun osoan eta ikuspegi intersektionalarekin emakumeen presentzia bermatuko duten neurriak ezarri.
- zaintza-lanen banaketa erantzunkidean aurrera guztiz egitea, justizia-printzipioa delako eta emakumeen gainkargak herritartasun osoa egikaritzea mugatzen duelako.
- zaintza eta bestelako lan feminizatuen sektore profesionala prekarizatuak balioestea, eta sektore horri gizarte-balioa aitortzea, bere baldintzak hobetuz.
- emakumeek lidergoetan duten konfiantza, sinesgarritasuna eta eragina mugatzen duten estereotipo eta aurreiritzietan aurre egitea.
- emakumeen aurkako indarkeria-mota guztiak desagerraraztea, baita emakumeen aurkako indarkeria politikoa ere.
- lidergoan jarduteko praktikak eta moduak deseraikitzea, besteak beste, menderatzean oinarritutako eredu androzentrikoak, zaintzaren denborak eta erantzukizuna kontuan hartu gabe, emakumeen eta boteretik baztertutako beste kolektibo batzuen talentua eta jakintzak mesprezatuz, eta talde-lana ez baloratuz.
- emakumeen eta nesken eskubideak ikuspegi intersektionala, berritua, erradikala eta eraldatzailea duen agenda feministaren erdigunean jartzea, emakume horiek boterean duten bazterketa sistematikoari aurre egiteko eta desberdintasun-arrakalak murrizteko.

Horregatik, euskal udalerririk, gure eskumenen markoan, konpromisoa hauek hartzen ditugu: emakumeen lidergoa bultzatzea eta boterea berdintasunean egikaritzeko baldintzak erraztea. Estamentu publiko eta probatu guztietan emakumeen ahalduntzea eta parte-hartzea sustatzen duten politikak indartzea da helburua, martxoaren 3ko 1/2022 Legean, Emakume eta Gizonen berdintasunerako legearen bigarren aldatetari buruzkoan, ezarritakoaren arabera:

1. Emakumeen Etxeak sortzeko prozesu parte-hartzaileekin hastea, udalerririk bakoitzaren beharretara egokituta.
2. Ahalduntze programak eta eskolak baliabide eta leku egokiez hornitzea

3. Mugimendu feministaren eta emakume-elkarteen parte-hartzea indartzea, emakumeen/berdintasunaren tokiko kontseiluetan, erabaki partekatuak hartzeko konpromiso sendo batetik abiatuta.
4. Berdintasun-planen interseksionalitatea indartzea gure gizartea osatzen duten eremu guztietan, emakumeek beraien aniztasunean duten parte-hartze osoa eta eraginkorra finkatzera iristeko.
5. Adinaren eta generoaren arabera bereizitako datuak sortzea, 1/2022 Legearen aginduak dakarrena kontuan hartuz, neskak, neska nerabeen eta emakumeen bizitzetan eragin zuzena izango duten politikak egiteko informazioa emateko
6. Politikan sartzen diren emakumeentzako ikaskuntza- eta ahalduntze-guneak antolatzea, emakume hautetsien arteko laguntza-, elkartasun- eta aliantza-sareen bidez, adibidez, Basqueskola Sarea, edo beste sare batzuk
7. EUDELeri eskatzea, indarkeria politikoari aurre egiteko protokoloak proposa ditzala, emakumeen parte hartzeari eta erabakitzeko gaitasunari buruzko ikerketa bultzatzea eta ordezkariak orekatu baterantz egiten diren aurrerapenak babes ditzala.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Ojalá se acabaran estos días porque no fueran necesarios.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Una apreciación personal, me da vergüenza que hayamos sido incapaces para cambiar la fecha de las comisiones para asistir al acto central del 8 de marzo en Laguardia.

Votos a favor 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejales no adscritos).

5.2. Acuerdo de adhesión de los municipios alaveses a la estrategia foral contra la soledad no deseada Araba a punto.

Sr. Inclán Gil (PP): La iniciativa está bien, pero falta información y es culpa de Diputación.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Un brindis al sol. De acuerdo con mi compañero

Sr. Inclán. Pocas esperanzas tengo.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Nos vamos a adherir, pero ya se pueden poner las pilas. Hay muchos servicios que no tienen en cuenta esta realidad

Se acuerda:

- 1) Manifestar la adhesión del municipio de Oyón-Oion a la estrategia foral contra la soledad no deseada Araba a punto.

Votos a favor 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

6.1. Solicitud de inclusión de obras en el programa 2024/2025 del Plan Foral de Obras y Servicios.

Sr. alcalde: Ya sabéis que en plan foral podemos hacer dos peticiones: una de infraestructuras y una de equipamiento

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito): anuncia su abstención.

Sr. Inclán: Manifiesta su preocupación por las implicaciones presupuestarias

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Las mejoras en equipamiento nos parecen adecuadas. Nos parece que hay que reformar. No entendemos la inversión en un carril bici que muere en el linde con Logroño. De acuerdo con la obra del Camino Viejo no con el carril bici. Se puede destinar ese dinero a hacer carriles bici entre los pueblos de la comarca.

Antecedentes:

1. Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava.
2. Decreto Foral 3/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 31 de enero por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para el periodo 2024-2025 y se aprueba su convocatoria.
3. El ayuntamiento de Oyón-Oion no se encuentra concernido por ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios
4. Constan memorias valoradas de sendas actuaciones descriptivas de las inversiones que se solicita que sean incluidas en el Plan Foral de Obras y Servicios:
 - a. Mejora del camino viejo desde c/Clemencio Galarza hasta acceso bodegas el Coto en Oyón-Oion con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.567.035,45 euros.
 - b. Reforma para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad de los vestuarios del complejo deportivo del ayuntamiento de Oyón-Oion con un presupuesto de ejecución por contrata de 199.520,06 euros.
5. Propuesta del sr. alcalde presentada en la comisión de Economía y H. y Urbanismo.

Se acuerda:

- 1) Solicitar la inclusión por orden de prioridad en el programa 2024/2025 del Plan Foral de Obras y Servicios de las siguientes actuaciones

- a. Mejora del camino viejo desde c/Clemencio Galarza hasta acceso bodegas el Coto en Oyón-Oion con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.567.035,45 euros.
 - b. Reforma para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad de los vestuarios del complejo deportivo con un presupuesto de ejecución por contrata de 199.520,06 euros.
- 2) Aprobar los documentos técnicos indicados en el antecedente número 4.
 - 3) Asumir la responsabilidad de la financiación total de aquellas obras o servicios y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la obra o servicio solicitado y de todas las condiciones previstas para su concesión en la normativa reguladora.
 - 4) Aprobar el plan y compromiso de financiación de la obra que supone que el ayuntamiento destine de recursos propios la cantidad no subvencionada.

Votos a favor: 9 (nueve) Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion) y Eduardo Inclán Gil (PP).
Abstención: 1 (una); Daniel Salvador Adán (concejales no adscritos).

6.2. Aportaciones al Plan Territorial Parcial de Rioja Alavesa.

Antecedentes:

- 1) Orden Foral 352/2022, de 27 de diciembre de aprobación de la remisión del avance de la revisión del plan territorial parcial del área funcional de Rioja Alavesa a las administraciones públicas territoriales interesadas y remisión al órgano ambiental del Gobierno Vasco y solicitud del documento de alcance de la evaluación ambiental estratégica ordinaria.
- 2) Sugerencia redactada por el arquitecto Luis Ignacio Hernández Mayoral

Se acuerda:

- 1) Aportar al plan territorial parcial del área funcional de Rioja Alavesa la sugerencia redactada por el arquitecto Luis Ignacio Hernández Mayoral y que hace referencia a un posible trazado para la variante de Oyón-Oion.
- 2) Trasladar las sugerencias aportadas por el grupo Eh Bildu Oion. Sin que el hecho de trasladarlas implique conformidad o aquiescencia del ayuntamiento con las sugerencias

Votos a favor: 8 (ocho) Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario

Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

Abstenciones: 2(dos) Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

6.3. Aprobación inicial de la 11ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion. AOP zona de infraestructuras básicas y de servicios infraestructuras de eliminación de residuos sólidos (H.4), no peligrosos e inertes en SNU categoría no definido.

Antecedentes:

- 1) Expediente de la 11ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion. AOP zona de infraestructuras básicas y de servicios infraestructuras de eliminación de residuos sólidos (H.4), no peligrosos e inertes en SNU categoría no definido promovido por Ecoreinares S.L.
- 2) Consta informe técnico suscrito por Arquitecto Superior al servicio de la Cuadrilla de Rioja Alavesa e informe jurídico.
- 3) Resulta de aplicación lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, del País Vasco.
- 4) Propuesta formulada en la sesión de la comisión de Economía y H. y Urbanismo.

Se acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de la 11ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion. AOP zona de infraestructuras básicas y de servicios infraestructuras de eliminación de residuos sólidos (H.4), no peligrosos e inertes en SNU categoría no definido promovido por Ecoreinares S.L.
2. La aprobación inicial suspende automáticamente las licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito de la modificación puntual que se vea afectado por la misma. La suspensión de licencias tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva de la modificación.
3. Someter a exposición pública por el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días el expediente que comprende así mismo el estudio de evaluación conjunta de impacto ambiental mediante anuncio inserto en el tablón municipal, en el Boletín O.T.H. de Álava y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante el periodo de exposición pública, aquellos que se consideren afectados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. El expediente administrativo y la documentación técnica se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales.
4. Notificar a las administraciones públicas con competencias sectoriales y a las Juntas Administrativas de Barriobusto y Labraza.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Nos falta información. Se plantea una intervención en zona agroganadera. Los documentos del plan propuesto que me he leído incurren en errores y contradicciones. Al parecer el alcalde no se ha leído el documento como debe ser su

obligación.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Votos en contra: 2(dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion)

Abstención: 1 (una); Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

6.4. Decisión sobre el borrador de convenio aportado por la Junta administrativa de Labraza.

Sr. Inclán Gil (PP): Conviene escuchar a la otra parte.

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Nuestro grupo está interesado en que se regule un convenio. Había propuesto una reunión de la junta de portavoces.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): El convenio propuesto por la Junta administrativa de Labraza invadía competencias municipales.

Antecedentes:

1. Borrador de convenio aportado por la Junta administrativa de Labraza.
2. Informe de secretaría que se emite a petición de la alcaldía y para evaluar la adecuación a la legalidad del documento “Convenio regulador de relaciones entre el municipio de Oion y el concejo de Labraza” y cuyas consideraciones finales se transcriben:
 - 1a El borrador se limita a copiar el de 1983 e ignora la legislación aplicable a esta fecha que han transcurrido casi cuarenta años.
 - 2a El documento debe evitar regular otros aspectos de la relación entre un municipio y una entidad local menor para prevenir los errores advertidos y no tratar de regular lo que está regulado.
 - 3a El documento a suscribir se debe limitar a regular la contribución económica del ayuntamiento a las juntas administrativas, que ha de ser subsidiaria de la contribución de la Diputación Foral. Esta contribución se puede encuadrar en la participación en los impuestos del ayuntamiento de Oyón-Oion, prevista en el artículo 35.1 letra f de la Norma 11/95. En todo caso al día de la fecha el Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava no ha fijado criterio para esta participación.
 - 4a En ningún caso la iniciativa del documento debe partir de una de las juntas porque el documento debe ser idéntico para ambos concejos y de este modo pareciera que la regulación de la contribución económica del ayuntamiento con las juntas la impone una de las juntas.

Se somete a votación la aprobación del documento “Convenio regulador de relaciones entre el municipio de Oion y el concejo de Labraza”.

Votos a favor: 0 (cero);

Votos en contra: 10 (diez), Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

El documento “Convenio regulador de relaciones entre el municipio de Oion y el concejo de Labraza” aportado por la Junta administrativa de Labraza no es aprobado.

6.5. Proyecto de instrumento regulador de la participación en impuestos municipales de los concejos de Barriobusto y Labraza.

Sr. alcalde: Considero que la Junta de portavoces o el pleno deben ofrecer a los concejos un convenio. Lo puede ofrecer el equipo de gobierno, pero creo que el convenio tiene que nacer del pleno. La voluntad del equipo de gobierno es que participemos todos.

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito): Eso es participación.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Vamos a escuchar. Las cantidades de las que hablan algunos nos pueden chirriar. Se trata de financiar las competencias que tienen los concejos. El interés de Bildu en este tema es elegir lo que sea mejor para las juntas. Entendemos que lo mejor para que el convenio es que participen en su redacción si quieren.

Se acuerda:

- 1) Constituir una mesa para la redacción de un instrumento regulador de la participación en impuestos municipales de los concejos de Barriobusto y Labraza en la que participen los miembros de la junta de portavoces, el concejal no adscrito y un representante de cada una de las juntas administrativas.

Votos a favor: 10 (diez), Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

6.6. Liquidación del presupuesto general del ejercicio 2.022 y expediente de incorporación de créditos.

Sr. secretario de orden del sr. alcalde da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 señala que el ayuntamiento de Oyón-Oion ha cerrado un nuevo ejercicio presupuestario en positivo.

El resultado presupuestario de 2022 es positivo. El Resultado presupuestario es la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos en el ejercicio y las obligaciones reconocidas netas en el mismo periodo.

El Resultado presupuestario es un primer indicador de capacidad o solvencia financiera de las administraciones locales a corto plazo. En consecuencia, refleja el superávit/déficit del ejercicio de la Entidad local.

El ejercicio 2021 cumple con la regla de gasto y estabilidad, obteniendo un ahorro corriente neto de la entidad positivo.

El ahorro neto es la diferencia entre los derechos liquidados del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de los préstamos pendientes de reembolso y de los que estén proyectados. En este supuesto es 0 (cero) euros.

Los resultados del endeudamiento también son positivos y permite hablar de salud financiera. Así, la ratio de deuda entre ingresos corrientes arroja el resultado de 0 %. Según el art. 53 de la Norma Foral 41/89 Reguladora de las Haciendas Locales alavesas, el límite legal de esta magnitud es el 110% sobre los ingresos corrientes de la última Liquidación.

El remanente de tesorería para gastos generales permitirá acometer inversiones financieramente sostenibles en 2023 y financiar incorporaciones de crédito.

Los resultados del endeudamiento también son positivos y permite hablar de salud financiera. Se da cuenta de resolución de alcaldía que se transcribe.

Aprobar el expediente de liquidación del Presupuesto General ordinario del ejercicio 2022.

Fecha: 1 de marzo de 2023

Antecedentes

- 1) Expediente de liquidación del Presupuesto General ordinario del ejercicio 2022.
- 2) Informe de Intervención.
- 3) Resulta de aplicación el artículo 49 de la Norma Foral /2.004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades locales del Territorio histórico de Álava

Por esto resuelvo:

- 1) Aprobar el expediente de liquidación del Presupuesto General ordinario del ejercicio 2022.
- 2) Comunicar al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.
- 3) Remitir copia del expediente a Diputación Foral de Álava.

Una vez que se aprueba la liquidación procede incorporar al presupuesto general ordinario del ejercicio 2023 (que al día de hoy es el prorrogado del ejercicio anterior) los créditos de pago incluidos en los estados de gastos del presupuesto general ordinario del ejercicio 2022 no afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas que se relacionan en el expediente. Y que suponen el expediente modificación de crédito número 1, Incorporaciones de crédito, del presupuesto de 2023.

La regla general establece de acuerdo al principio de anualidad que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre de cada ejercicio, de forma que no pueden incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente. Sin embargo, la excepción a esta regla general es la incorporación de remanentes de crédito.

Así, los remanentes de crédito no anulados podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente, siempre que existan recursos financieros suficientes, en los casos siguientes:

- a. Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- b. Los créditos que amparen compromisos de gasto adquiridos en ejercicios anteriores. Esta posibilidad está prevista para respaldar los compromisos que las entidades ya tengan con terceros, estando a la espera de recepcionar el bien, suministro o servicio prestado.
- c. Los créditos por operaciones de capital.
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

La incorporación puede acordarse en cualquier momento del ejercicio siguiente, pero está subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello, considerando como tales los siguientes:

1. El remanente líquido de tesorería, es decir, el saldo pendiente de utilización del remanente de tesorería para gastos generales de carácter positivo.
2. Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.
3. En el caso de la incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada, se consideran suficientes recursos financieros los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se trata de incorporar.

Antecedentes:

- 1) Relación de créditos de pago incluidos en los estados de gastos del presupuesto general ordinario del ejercicio 2022 no afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas:
- 2) Resulta de aplicación lo dispuesto, en el artículo 32 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y el artículo 16 de la NMEP 2020.
- 3) Resulta de aplicación lo dispuesto, en el artículo 29 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.
- 4) Referencia: Ogas/Presupuestos/ PresuGen2023/ PresuGen2023 ModCred1 Incorporac.

Por esto resuelvo:

- 1) Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 1/2023 de incorporación de créditos al presupuesto general por un importe de 821.028,06 euros.
- 2) Incorporar al presupuesto general ordinario del ejercicio 2023 los créditos de pago incluidos en los estados de gastos del presupuesto general ordinario del ejercicio 2022 no afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas referidos en el antecedente núm. 1.
- 3) Las incorporaciones de créditos se ajustarán a lo siguiente:
 - a) Los créditos incorporados lo serán con la misma finalidad que hubieran tenido en el presupuesto de origen.
 - b) Los créditos incorporados deberán ser realizados dentro del ejercicio en que se produce la incorporación, no procediendo incorporaciones sucesivas salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

- c) Asimismo, los créditos susceptibles de incorporación que al 30 de junio no hubieran sido incorporados a los respectivos presupuestos en virtud de las disposiciones contenidas en la Norma Foral 3/2004 quedarán anulados.
 - d) La incorporación de créditos se llevará a cabo mediante su integración en los grupos de programas que, incluidos en los estados de gastos de los respectivos presupuestos del siguiente ejercicio, sean continuación, en su ejecución, de aquéllos en que figuraban los créditos objeto de incorporación.
 - e) En caso necesario el programa funcional será dado de alta en la estructura del presupuesto vigente.
- 4) Dar cuenta al pleno de la corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

6.7. Aprobación inicial presupuesto general ordinario del ejercicio 2023.

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito): Me voy a abstener. Necesitaría más tiempo.

Sr. Inclán Gil (PP): Nos gustaría con más tiempo y que el proceso sea más participativo, votaré en contra.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Entendemos que los presupuestos deben participativos. Este es un presupuesto cerrado. Tiene que haber más tiempo y tiene que estar consensuado. Y un ayuntamiento no debe acabar con un remanente de tesorería de esas cifras.

Sr. alcalde: No os deseo que os veáis obligados a gestionar un presupuesto con una pandemia. La técnica de las enmiendas es para corregir o afinar el presupuesto. La legislatura pasada Eh Bildu aprobó presupuestos y éstos no eran participativos. En 2015 me encontré con una deuda viva de 2,5 millones de euros y todos sabéis porque es tan alto el remanente, es porque la obra del cine ha quedado desierta. Es la presentación de mis últimos presupuestos y no quiero discutir.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): La legislatura 2015-2019 nos aprobasteis en una enmienda. En 2016 nos sentamos con vosotros para negociar y ahí se quedó la cosa.

Antecedentes

1. El proyecto de Presupuesto General Ordinario del ejercicio 2023 fue remitido a la totalidad de concejales con fecha 24 de febrero de 2023 .
2. Se habilitó un periodo para formular enmiendas que finalizaba el 6 de marzo de 2023.
3. Durante el periodo habilitado no se han formulado enmiendas.
4. En la sesión de la comisión especial de Cuentas de 8 de marzo de 2023 no se plantearon dudas, preguntas o solicitudes de aclaración.
5. Resultan de aplicación los artículos 6 al 12, 14, 15 y 16 de la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
6. Resulta así mismo de aplicación el artículo 47.1 de la ley 7/85: la aprobación provisional del presupuesto es un acuerdo que no requiere mayoría absoluta.
7. Consta informe de intervención.
8. Propuesta formulada en sesión de comisión informativa de Economía y Hacienda.

Se acuerda:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general ordinario del ejercicio 2023.

2. Aprobar la Norma municipal de ejecución presupuestaria.
3. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo.
4. Someter el expediente a exposición pública durante los plazos señalados en la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
5. Considerar este acuerdo de aprobación como definitivo si no se presentan alegaciones. Si hay alegaciones resolverlas en el plazo de 1 (un) mes.
6. Publicar definitivamente y dar cuenta del expediente a Diputación Foral de Álava.

Votos a favor: 6 (seis), Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Votos en contra: 3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Abstenciones: 1(una); Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

6.8. Aprobación del plan de financiación de la obra “Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera”.

Plan de financiación del proyecto de inversión: “Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera”, obra amparada por el plan foral de obras y servicios programa 2022.

Coste estimado de la inversión		
Nº	Concepto	euros
	Presupuesto de ejecución por contrata	969.200,82 euros
	Redacción de Proyecto	22.893,80 euros
	Dirección facultativa de obra y CSS	18.053,20 euros
	Dirección técnica de obra y CSS	13.794,00 euros
	TOTAL	1.023.941,82 euros

Programa de financiación específico

	Ingresos previstos	Importe euros	% coste total	Gasto a financiar
1	Subvención DFA PFOYS obra <i>Presupuesto subvencionable</i> 581.408,60 euros	Ejercicio 2024 507.025,46 euros		
2	Subvención DFA PFOYS honorarios	23.558,60 euros		

Recursos propios en Presupuesto Inversión plurianual	Ejercicio 2023 280.000,00 euros		
	Ejercicio 2024 689.200,82 euros		

Antecedentes:

1. Consta comunicación de Diputación Foral de Álava, Plan Foral de obras y Servicio, por la que se resuelve conceder al ayuntamiento de Oyón-Oion una subvención de 507.025,46 euros proyecto para financiar la obra “Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera”. con un Presupuesto de ejecución por contrata 391.244,39 euros.
2. Plan de financiación de la obra que se adjunta.

Se acuerda:

1. Aprobar el plan de financiación de la obra “Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera”.
2. Dar traslado a Diputación Foral de Álava, Departamento de Equilibrio Territorial a los efectos de que se impulse la tramitación del expediente y en su caso se pueda iniciar el expediente de contratación de la obra.
3. Facultar al Sr. alcalde para la tramitación de cuantos documentos sea necesario.

Votos a favor 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejales no adscritos).

Último punto) Ruegos y preguntas.

No se formulan.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 55 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día cuarto de la tercera década, vigésimo cuarto de Ventoso, del año CCXXXI). De todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 31 de marzo de 2023.

El secretario del ayuntamiento:

Vº. Bº. La alcaldía.